



IEEA/DAD/RM/25.

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES Y PLAZAS COMUNITARIAS DEL IEEA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEA), REPRESENTADO POR EL **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CLIENTE**” Y POR OTRA PARTE, LA **ING. JESSICA DEL ROSARIO MOO DZUL**, QUIEN LO HACE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “EL CLIENTE”, DECLARA:

- I.1. Es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2022.
- I.2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Acuerdo, tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.
- I.3. Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios
- I.4. Que, el **Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong**, en su carácter de Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento, en términos

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
DEL ESTADO DE CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Calle Prolongación Allende núm. Exterior, sin número, entre
Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael,
C.P. 24090 San Francisco de Campeche, Campeche,
Tel. (981) 8166034 / 8160308



del nombramiento de que fue objeto por parte de la licenciada **Layda Elena Sansores San Román**, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, el 16 de Julio del 2024, y lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 12, fracciones II y XIV, de su Acuerdo de Creación, y 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del referido Instituto.

- I.5. Que apegándose a lo establecido por los artículos 1°,3°,6',21,22,33,35,53,54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, la presente operación de adquisición se efectúa a través de adjudicación directa, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA).
- I.6. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes **IEE990423V79**.
- I.7. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; y como número telefónico el (981) 816-60-34.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

2

II.1. La **C. ING, JESSICA DEL ROSARIO MOO DZUL**, es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, que se identifica con su credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **CHPCRC85050604M700**, y con CURP **CAPR850506MCCHCC01**

II.2. Que reitera su calidad de prestador de servicios y que por ningún concepto ejercerá acción civil, penal o de ninguna otra naturaleza en contra de "**EL CLIENTE**" ya sea por sí mismo o por tercera persona a causa de accidentes, lesiones o enfermedades de carácter ordinario o profesional que llegare a sufrir el personal que tenga a bien asignar para la prestación del servicio.

II.3. Declara que cuenta con la capacidad, preparación e infraestructura suficiente para el cumplimiento del objeto de este instrumento, con Registro Federal de Contribuyentes **MODJ911029KZ6** y que una de sus actividades principales es la de **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA**, registrado entre las autoridades correspondientes y que, bajo protesta de decir verdad, ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar la actividad que se contrata.

II.4. Que su registro en el padrón de proveedores es el número 8012 con vigencia al 31/08/2026 (treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis).



II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflictos de interés que impida la formalización del presente contrato, de conformidad con el artículo 49 (cuarenta y nueve), fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.7. Señala como domicilio legal, ubicado en Calle General Rómulo Díaz de la Vega, número 51 entre Calle General Manuel Ma. Lombardi y Avenida Lic. Benito Juárez, Fraccionamiento Presidentes de México, San Francisco de Campeche, Campeche, C. P. 24088.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que de manera conjunta reconocemos en este acto las personalidades con las que comparecemos, en este contrato, sujetándonos a todos y cada uno de sus términos y se sujetan voluntaria y expresamente a lo previsto en los artículos 2507 y 2516 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

III.2. Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan sus apoderados legales, para todos los efectos legales a que haya lugar y precisamente en los términos de presente contrato.

III.3. Que celebran el presente contrato de manera voluntaria, libre y espontánea, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide, y que por lo tanto desde este renuncian a cualquier acción, medio o recurso legal que en lo posterior busque la nulidad del presente contrato.

Realizadas las declaraciones que anteceden, sujetamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

Realizar con "EL PROVEEDOR" el **servicio de mantenimiento menor de las instalaciones de las Delegaciones Municipales y Plazas Comunitarias del IEEA**, de acuerdo a la cotización presentada de fecha 31 de octubre de 2025, anexa a este contrato.

SEGUNDA. – VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una duración del 03 noviembre de enero al 31 de diciembre del 2025, plazo en el que "EL PROVEEDOR" realizará los servicios solicitados objeto de este contrato.

TERCERA. – MONTO.

"EL CLIENTE", se obliga a pagar la cantidad de **\$379,394.25 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)**, IVA incluido,

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
DEL ESTADO DE CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Calle Prolongación Allende núm. Exterior, sin número, entre
Avenida Luis Donaldo Colásio y Privada, Colonia San Rafael,
C.P. 24090 San Francisco de Campeche, Campeche,
Tel. (981) 8166034 / 8160308



de acuerdo a la cotización presentada por el "EL PROVEEDOR", anexa a este contrato.

CUARTA. – FORMA DE PAGO.

"EL CLIENTE", cubrirá en dos pagos, siendo el primero por **\$189,697.15 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)**; y el segundo por **\$189,697.10 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.)**, siempre que se haya concluido en la totalidad el servicio; cubriendo totalmente la cantidad estipulada en la cláusula anterior en Moneda Nacional a través de transferencia bancaria o depósito a favor de "EL PROVEEDOR", para tal efecto los datos bancarios son:

Banco Santander México.

No. de cuenta: 60-560-215-47-9.

"EL PROVEEDOR" presentará a "EL CLIENTE" la factura a revisión, y de estar de acuerdo este, se procederá a sellar, y al pago respectivo. El pago deberá ser cubierto en un plazo no mayor a 15 (quince) días después de la presentación de la factura.

QUINTA. ACTA DE CONFORMIDAD Y/O REPORTE DE SERVICIOS.

"LAS PARTES" acuerdan que, al término del servicio brindado se deberá entregar por "EL PROVEEDOR" un reporte de servicios de los mismos, en el que deberá estar detallado los servicios y/o mantenimientos que se realizaran cumpliendo con los requerimientos y especificaciones establecidos en el contrato, por cada mantenimiento menor entregar un oficio o documento de conformidad con firma del usuario o resguardante.

4

SEXTA. – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" se obliga a:

1. Limpieza de muebles sanitarios de los baños, pisos, limpieza de tinaco, limpieza de cancelería y cristales.
2. Mantenimiento menor en los edificios.
3. Mantenimiento menor a las instalaciones eléctricas y luminarias de las oficinas.

SEPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

"EL CLIENTE", se obliga a:

1. Pagar en tiempo y forma el precio convenido en términos del presente contrato.

OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES", acuerdan que guardarán confidencialidad respecto de las actividades de este contrato en los casos en que se considere necesario, o las que expresamente se comuniquen una a otra en adición a la estipulación anterior, "LAS PARTES" se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionadas con la información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra para el cumplimiento del presente contrato.

NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, traspasar o subcontratar a terceras personas, de manera total o parcial los derechos y obligaciones estipuladas o derivadas del presente



contrato, sin la previa aprobación expresa y por escrito de **"EL CLIENTE"**.

DECIMA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Tanto **"EL CLIENTE"** como **"EL PROVEEDOR"** convienen en que el contrato podrá ser rescindido por **"EL CLIENTE"** sin necesidad de declaración judicial, además de las ya estipuladas, por alguna de las siguientes causales:

- A) Si **"EL PROVEEDOR"** intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos adquiridos en el presente contrato, sin previa autorización por escrito de **"EL CLIENTE"**;
- B) Por mutuo acuerdo de **"EL PROVEEDOR"** y **"EL CLIENTE"**; y
- C) Por caso fortuito, fuerza mayor, carencia de disponibilidad financiera de **"EL CLIENTE"**.
- D) Por incumplimiento en la fecha de entrega, y en la calidad del objeto del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pueda surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato; en caso de que dichas controversias no puedan ser resueltas de común acuerdo, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales y jueces del fuero común con residencia en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro aspecto pudiere corresponderles.

5

DÉCIMA SEGUNDA. – VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

En los términos anteriores **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente contrato, debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal y declaran bajo protesta de decir verdad, que en el mismo no existe error, ignorancia, dolo o mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA TERCERA. – PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de incumplimiento con los servicios, objeto del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** este se obliga a pagar una pena convencional equivalente al uno por ciento por día hábil mora, en la prestación de sus servicios, el término contará a partir de la fecha señalada para su entrega, el plazo máximo de demora será de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que debería ser entregado el material, si pasado este término no es entregado, se rescindirá el contrato.

DÉCIMA CUARTA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que por razones fundadas y expresas y a través de la suscripción de un convenio, **"EL CLIENTE"** podrá modificar el presente contrato.



DÉCIMA QUINTA. – GARANTÍA.

Conforme al artículo 51, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL PROVEEDOR "** se obliga a presentar un cheque cruzado a favor de **"EL CLIENTE "** por la cantidad de **\$75,878.85 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.)**, equivalente al **20%** (veinte por ciento) del importe total del presente contrato incluyendo el I.V.A., señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a **"EL PROVEEDOR"**.

El citado cheque tendrá la misma vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Segunda, y deberá ser prorrogada por el **"EL PROVEEDOR "**, con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

DÉCIMA SEXTA. – NORMATIVIDAD APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL CLIENTE" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y la recepción de los servicios contratados al C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración, quien en este acto designa al Ing. Edgar Daniel Bustillos Angulo, Secretario Técnico.

Leído por ambas partes este documento y enteradas de su efecto, contenido y del alcance de las obligaciones que contraen, firman y ratifican de conformidad para su debida constancia, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 03 de noviembre del 2025.

POR "EL CLIENTE"

POR "EL PROVEEDOR"

**ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL
WONG.**
DIRECTOR GENERAL.

**ING. JESSICA DEL ROSARIO MOO
DZUL.**
PROVEEDOR.

Páguese por este cheque a:

Fecha 03/noviembre/2025

EMPIECE A
INSTRUMENTO DE CREDITO
Instituto Estatal de la Delegación para los Adultos del \$ 75,878.85

EMPIECE A
ESCRIBIR
Estado de Campeche
Son Setenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho Moneda Nacional
pesos (85/100 N.N.).

0485

SUPER CUENTA CON CHEQUERA
JESSICA DEL ROSARIO MOO DZUL
SUC. 5085 TORRE DE CRISTAL, CAMPECHE, CAMPECHE
CTA. 60633981405
CLABE 014050606339814051

Finca (s)

08 14 5 10 500 14 6 606 3398 1405 000000 1

CUENTA No.

CHEQUE No.

24/ales

Jose Alejandro

Mijangos Serrano





**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Registro Federal de Contribuyentes

MODJ911029KZ6

Nombre, denominación o razón social

JESSICA DEL ROSARIO MOO DZUL

DATOS DEL REGISTRO

Fecha de registro 01/09/2025

Fecha de vigencia: 31/08/2026

No. de Registro: 9381

No. de Identificación del documento: 9381-2025

Datos de ubicación

Tipo de Vialidad: CALLE

Nombre de la vialidad: GENERAL RÓMULO DÍAZ DE LA VEGA

Tipo de asentamiento: FRACCIONAMIENTO

Asentamiento: PRESIDENTES DE MÉXICO

Número Exterior: 51

Número Interior:

Cruzamientos: ENTRE CALLE GENERAL MANUEL MA. LOMBARDINI Y AVEN

Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Municipio: CAMPECHE

Entidad Federativa: CAMPECHE

C P: 24088

Teléfono: 981 736 6931

Correo Electrónico: jessicamoodzul@hotmail.com

Actividades Económicas

Descripción	Porcentaje
Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones	5%
Instalaciones eléctricas en construcciones	7%
Montaje de estructuras de acero prefabricadas	10%
Otros trabajos de acabados en edificaciones	10%
Preparación de terrenos para la construcción	10%
Trabajos de albañilería	15%
Trabajos de cimentaciones	18%
Otras construcciones de ingeniería civil	25%



**Secretaría de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental**

Acuse Folio : 9381-2025

Datos generales

Nombre documento: CedulaProveedor_9381-2025_Firmado.pdf

Identificador: 38547

Cadena original: ||9381-2025|3|18758|2025-09-03T10:05:00|Cédula|3|e9645b77abd939304aab3a3b6b5a8d3426fa00f8|LAF. Victor Manuel Saravia Pacheco|31365|Director de Adquisiciones||

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal .
En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

Fecha de firmas	Cargo	Nombre	RFC
2025-09-03T10:13:07	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	VICTOR MANUEL SARAVIA PACHECO	SAPV8211227HA

Medio de autenticación



Número de certificado

00001000000511407345

Medio de autenticación

jaExjZnidDVks47Z3O0qcabQe8K9o1P0OTvI7WcieonHA491ipD2fjQ/wtc1eQnQf+p/YFKb3O8ED7rXZ5QGBV8zq7ezifoEIMEMXt51caps0lDdn18O3MakfazYPXggPXvu6852mFFj5J1dq+rc0p1H0QUKYP8fivChO79JHskBtglzX9C9jlot7zt59Sa0mhc+raw533qgvgoThi2pfsinjkkJZXXU3/mk8ghXgXK7xyl6rSd9PBdsqWYtOUhIPNpv8n55VHkJY2XHifm3uviTgeesSeYyRgz5rm7Tyjy843923TXBIYCpnl3px+UBbXgrLIWKw1ShGZdiAZi3cQ==

Gobierno del Estado de Campeche 2021-2027. ©

Calle 8 num. 149 entre 61 y 63 Col. Centro.
C.P:24000
San Francisco de Campeche, Camp.
Tel. Conmutador. (981)8119200



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MODJ911029KZ6
Registro Federal de Contribuyentes

JESSICA DEL ROSARIO MOO
DZUL
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14071123593
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CAMPECHE , CAMPECHE A 05 DE SEPTIEMBRE DE
2025**



MODJ911029KZ6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MODJ911029KZ6
CURP:	MODJ911029MCCXZS01
Nombre (s):	JESSICA DEL ROSARIO
Primer Apellido:	MOO
Segundo Apellido:	DZUL
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	24 DE JULIO DE 2014
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:24088	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: GENERAL ROMULO DIAZ DE LA VEGA	Número Exterior: 51
Número Interior:SN	Nombre de la Colonia: PRESIDENTES DE MEXICO
Nombre de la Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle: C. GRAL MANUEL MA. LOMBARDINI

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: AV. LIC. BENITO JUAREZ

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	20	01/05/2024	
2	Trabajos de cimentaciones	18	01/05/2024	
3	Trabajos de albañilería	15	01/05/2024	
4	Montaje de estructuras de acero prefabricadas	10	01/05/2024	
5	Otros trabajos de acabados en edificaciones	10	01/05/2024	
6	Preparación de terrenos para la construcción	10	01/05/2024	
7	Instalaciones eléctricas en construcciones	7	01/05/2024	
1	Asalariado	5	01/01/2015	
8	Alquiler de Salones para fiestas y convenciones	5	01/02/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2015	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/05/2024	
Régimen de Arrendamiento	01/02/2025	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2024	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2024	

Página [2] de [3]

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2025	
---	--	------------	--

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/09/05 11:40:06|MODJ911029KZ6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|U2FsdGVkX1/+1kuvWS11cV4zsK7QE2atFmiVDkhbgjwGSZb+xYt14U1eAffh70uN||
 Sello Digital: RQoSj4t5k3IGixON4IEU8EkyZ3yNaPdUYBsbBvC9HDX0x5fiA0CIZ+JUtFafNZtY8zi/RZ2RYjMuMe49ym6j6WC8D3ntV+WbASFHshK0s+Rr+WaZEoy25EtAzfe9QsxIZuJsCWA8RW44WwB+MA+1KO+4546k8qmufmUKCsEo0s=



☎ 9817366931

✉ JESSICAMOODZUL@HOTMAIL.COM

📍 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.



ING. JESSICA MOO DZUL
CONSTRUCTORA

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
MOO
DZUL
JESSICA DEL ROSARIO

SEXO M



DOMICILIO
- 1ER PRIV DE LA C 105 C NUM 9
COL SANTA LUCIA 24020
CAMPECHE, CAMP.

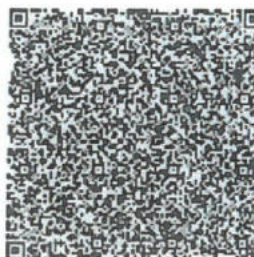
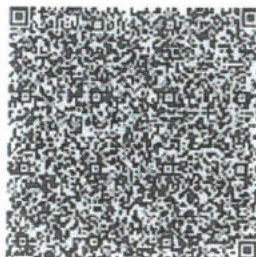
CLAVE DE ELECTOR MODZJS91102904M500

CURP MODJ911029MCCXZS01 AÑO DE REGISTRO 2009 02

FECHA DE NACIMIENTO 29/10/1991 SECCIÓN 0042 VIGENCIA 2023 -2033



INE



8064289

SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2426376639<<0042084465905
9110292M3312315MEX<02<<04568<2
MOO<DZUL<<JESSICA<DEL<ROSARIO<

ING. JESSICA DEL ROSARIO MOO DZUL

ING. JESSICA DEL ROSARIO MOO DZUL
RFC: MODJ911029MCCXZS01



Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México.

ESTADO DE CUENTA

JESSICA DEL ROSARIO MOO DZUL
1ER PRIV DE LA C 105 NUM 9
SANTA LUCÍA, CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAM, CAMPECHE
C.P. 24020 P00505091

CODIGO DE CLIENTE NO. 35354591

R.F.C. MODJ911029KZ6
MONEDA MONEDA NACIONAL
SUCURSAL 5091 SUC. PRINCIPAL CAMPECHE
TELEFONO 55 5169 4300
PERIODO DEL 01-JUL-2025 AL 31-JUL-2025
CORTE AL 31-JUL-2025



Resumen informativo.

Resumen intereses y comisiones.

PRODUCTO	NUMERO DE CUENTA	INTERESES BRUTOS	ISR RETENIDO (0.50%)	INTERESES NETOS	COMISIONES COBRADAS	GAT NOMINAL*	GAT REAL**
CUENTA FREE	60-56021547-9	0.00	0.00	0.00	0.00		
DINERO CRECIENTE SANTANDER	61-56021547-9	0.28	0.00	0.28	0.00	0.50%	-3.05%

Resumen saldos.

PRODUCTO	NUMERO DE CUENTA	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
		Monto	% de distribución	Monto	% de distribución
CUENTA FREE	60-56021547-9	1,307.90	72.27%	46,013.73	98.92%
DINERO CRECIENTE SANTANDER	61-56021547-9	501.72	27.73%	502.00	1.08%
TOTAL		1,809.62	100.00%	46,515.73	100.00%



Cuenta de cheques.

CUENTA FREE
SUCURSAL 5091 SUC. PRINCIPAL CAMPECHE

60-56021547-9

CUENTA CLABE: 014050605602154795

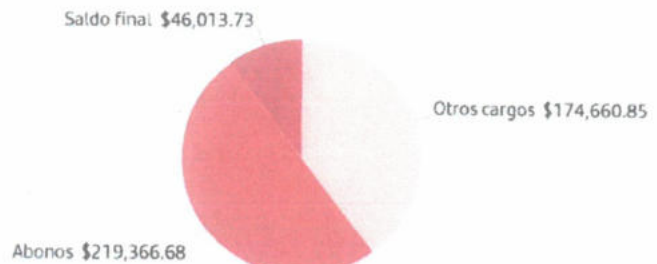
Saldo promedio 4,442.39
Tasa bruta de interés anual 0.0000%
Días del periodo 31
No requiere saldo promedio mínimo

Saldo inicial 1,307.90
+ Depósitos 219,366.68
- Retiros 174,660.85
= Saldo final 46,013.73



Gráfico cuenta de cheques.

CUENTA FREE
No. de cuenta 60-56021547-9
Saldo inicial de \$1,307.90



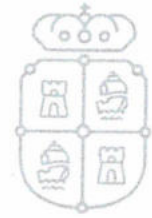
*GAT NOMINAL Y REAL: ANTES DE IMPUESTOS.

**GAT REAL: LA GAT REAL ES EL RENDIMIENTO QUE SE OBTENDRIA DESPUES DE DESCONTAR LA INFLACION.



COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL (CDC)

CUENTA: U69636
CLAVE: 04001002030001007007000000000000
NOMBRE: MONICA SARAI MOO DZUL
DIRECCIÓN: CALLE GENERAL ROMULO DIAZ DE LA VEGA NÚM. 51 ENTRE CALLE GRAL. MANUEL MA. LOMBARDINI Y AVENIDA LIC. BENITO JUAREZ
FRACCIONAMIENTO PRESIDENTES DE MÉXICO
C.P. 24088
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, CAMPECHE.
SOLICITANTE: MONICA SARAI MOO DZUL



Alcaldía de
Campeche

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE
Centro de Atención Municipal. Avenida Román
Piña Chan, Mza D lote 4A , Área Ah Kim Pech.
(Ex Ford),
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
Tel(s): 81-10674
www.municipiodecampeche.com



VERIFIQUE ESTE DOCUMENTO
ESCANEARDO EL CÓDIGO

Anotaciones:

Los datos presentados por el titular de este predio señalan su domicilio en **FRACCIONAMIENTO REFORMA**, lo cual difiere de las demarcaciones actuales, se expide el presente comprobante acorde con los datos del SGC a reserva de la determinación legal del límite de colonias por parte del Municipio.

Vigencia del 12/06/2025 al 12/06/2026. Expedido en el municipio de CAMPECHE, CAMPECHE.



CENTROIDE DENTRO DEL PREDIO NORMA TÉCNICA INEGI 1951469070 09029175555

Esta representación gráfica es de carácter informativo y puede diferir de la realidad geográfica. El INFOCAM se reserva el derecho de cambiarla, modificarla y/o complementarla en cualquier momento.